

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1710 /
ADJUDICA MATERIALES DE CONSTRUCCION VIA
TRATO DIRECTO POR SITUACION DE EMERGENCIA

Requinoa, 15 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1713 de fecha 15.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone en razón de las intensas lluvias acontecidas durante la mayor parte de la semana recién pasada (entre el 11 y el 16 de junio de 2012), se han realizado evaluaciones en terreno de una gran cantidad de casos sociales con viviendas inhabitables, que quedaron con daños, húmedas, y no aptas para ser habitadas en tanto no sean intervenidas. En circunstancias que existe una gran probabilidad de que los próximos día nuevamente haya lluvias, sería erróneo realizar una licitación de materiales, ya que se necesita dar SOLUCION URGENTE a los casos más graves, no contando en la actualidad con stock de materiales de construcción, ya que los adquiridos fueron entregados a familias vulnerables. Solicita autorizar la adjudicación directa de materiales de construcción al proveedor ESPINOZA Y TOLEDO LIMITADA, RUT N° 77.721.010-6, por un monto de \$ 2.777.195 neto, quien se adjudicó la última licitación por materiales de construcción de emergencia y asegura el despacho en 24 horas desde recibida la orden de compra respectiva. Solicita imputar al ítem 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal Vigente 2012. Adjunta Análisis Técnico de Riego por evento Hidrometereológico, enviada por el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI del 15.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación directa por emergencia al proveedor ESPINOZA Y TOLEDO LIMITADA, RUT N° 77.721.010-6, por un monto de \$ 2.777.195 neto, los siguientes productos:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
30	sacos de cemento	2600	78000
240	planchas masisa 1,08 x 2,42 mts. x 8 mm	3257	781680
100	planchas zinc 3,66 mts x 0,30 mm	6009	600900
600	planchas aislapol 1,0 m x 50 cm x 30mm	301	180600
200	Cargas tapa de pino	4306	861200
120	Palos de 2x2	780	93600
80	Palos de 2 x 3	1170	93600
15	Rollo Fieltro 40 mts cuadrados	5841	87615
			\$ 2.777.195

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / MZS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)